





MEDIDAS RECORRIDO DE LA PRUEBA DE ARRASTRE MANIQUI

VII. 3. 50 METROS RESCATE DEL MANIQUÍ

Para los Campeonatos Nacionales, a realizar en época estival, será obligatorio realizar la prueba en piscina de 50 metros y de 1'80 a 3 metros de profundidad, en la zona que habrán de ocupar los maniqués, y recomendable este tipo de instalación el resto del año.

Naturaleza de la prueba

25 metros de natación estilo libre, inmersión y rescate del maniquí, más 25 metros remolque del maniquí, total 50 metros.

Material

Maniquí reglamentario (tipo PITET) aprobado por el Comité Técnico. El maniquí a utilizar en los Campeonatos debe ser, obligatoriamente, hermético (prever tapones). Densidad máxima 1,500 kilos sumergido. Altura 1 metro. La parte posterior del maniquí está pintada en color rojo. En el centro del pecho lleva pintada una línea transversal, en color rojo, de 15 centímetros de ancho, es decir, a partir de 40 centímetros desde la base del cuerpo hasta 55 centímetros en dirección a la cabeza.

Debe existir material que señalice fehacientemente los límites de la zona de 5 metros que siguen a la línea de los 25 metros en que se halla sumergido el maniquí.

Boyas o balizas precisas para indicar, en superficie, el lugar en que fué fondeado el maniquí, si éstas fueran necesarias.

Salida

Remitirse al punto III. 2. (página 7) y III. 3. (página 9).

Los participantes no pueden utilizar gafas durante esta prueba. Esta regla debe ser vigilada por el Juez de la prueba.

Prueba

Recorrido mediante natación estilo libre. El participante podrá bucear pero obligatoriamente deberá emerger antes de recoger el maniquí.

El participante debe sacar su maniquí (el límite exterior de la cabeza de éste) dentro de los cinco (5) metros que siguen a la línea de los 25 metros.

En caso de encontrarse señalizada la situación del maniquí mediante una boya o baliza, el participante no podrá agarrar en ningún momento la cuerda de sujeción de éstas.

El participante puede remolcar el maniquí por medio de una "presa libre", con las limitaciones siguientes:

- El maniquí debe ser remolcado, no empujado.
- El rostro del maniquí debe permanecer fuera del agua.
- No se puede agarrar el maniquí con la mano o manos, brazo o antebrazo, por, o por encima de, la garganta, la boca o la nariz.
- No se puede agarrar el maniquí por la argolla que puede encontrarse sobre el tórax de éste.
- La presa libre debe ser efectuada como mínimo con una mano.

Llegada

Remitirse al punto III.5. (página 11).

El participante no puede soltar el maniquí antes de tocar la pared de la meta.

El participante deberá tocar la pared de meta siempre, cogiendo el maniquí al menos con una mano.

Posición del maniquí

El maniquí debe estar situado a una profundidad comprendida entre 1'80 y 3'00 metros.

La línea roja del tórax del maniquí debe estar sobre la línea de los 25 metros, en el centro de la piscina.

El maniquí será situado "acostado", sobre la espalda, en el fondo de la piscina, con la cabeza en dirección a la meta.

En piscina de 25 metros el maniquí será situado acostado sobre la espalda en el fondo de la piscina, con la cabeza en dirección a la meta y su base lo más cerca posible de la pared.

Tiempo

Si es posible, utilización del cronometraje electrónico, siguiendo las reglas de la F.I.N.A.

El cronómetro se pondrá en marcha a la señal sonora de salida y se parará cuando el participante toque la pared de meta de su calle, de forma visible para los Cronometradores.

El tiempo de cada participante debe tomarse por dos cronómetros o como mínimo por uno. Si el tiempo fué tomado por dos cronómetros, el tiempo oficial será la media de ambos. En el caso posible de que fuera medido por tres cronómetros y dos de ellos coincidieran, ése sería el tiempo oficial; si difieren todos, se tomará como tiempo oficial el registrado por el cronómetro que quedó en medio de ellos. En caso de tres cronómetros y que uno de ellos no funcionase, se aplicará lo dicho para dos cronómetros. En caso de dos cronómetros y que uno no funcionase, el tiempo será el registrado por el cronómetro que haya funcionado.

Si en una serie, la clasificación del Juez o Jueces de Llegada no coincidiera para algunos participantes con los tiempos de los Cronometradores, será la clasificación del Juez o Jueces de Llegada la que determine el orden de los puestos de estos participantes, atribuyéndoseles el mismo tiempo a todos éstos y siendo este tiempo el resultado de la suma de los tiempos realizados por ellos, dividido por el número de dichos participantes.

Penalizaciones

1. Salida falsa:

Se entiende por salida falsa, cuando uno o varios participantes se adelantan a la señal sonora del Juez de Salida.

Primera falsa salida	=	5 puntos
Segunda falsa salida	=	10 puntos
Tercera falsa salida	=	15 puntos

Esta progresión de cinco (5) puntos continúa para las siguientes falsas salidas.

.../...

2. Si el participante no saliera a la superficie entre la zambullida de salida y la recogida del maniquí:

40 Puntos.

3. Si se agarra a un apoyo fijo o flotante durante el desarrollo de la prueba, cada vez:

20 Puntos.

4. Si el participante rescata al maniquí del fondo por la posible argolla o cuerda de sujeción, una o varias veces, penalización única: 40 Puntos.

5. Si saca su maniquí más allá de los 5 metros de que dispone:

10 Puntos.

6. Si no mantiene fuera del agua el rostro del maniquí durante más de cinco segundos seguidos, una o varias veces, penalización única:

60 Puntos.

7. Para una mala técnica de arrastre. Por la posible argolla o cuerda de sujeción, presa de mano o manos, brazo o antebrazo sobre la garganta, la boca o la nariz, durante más de cinco segundos, penalización única:

60 Puntos.

.../...